



CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias señaladas en el artículo 99, numeral 5 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en desarrollo del Acuerdo PCSJA24-12136 de 2024,

INVITA

A todos los interesados en ocupar el cargo de director seccional de administración judicial para las direcciones seccionales de Bogotá, Cali, Cundinamarca - Amazonas, Medellín, Quibdó y Riohacha, que reúnan los requisitos establecidos en la ley, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas en el artículo 103 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Sólo se admitirá la inscripción a una dirección seccional.

Las funciones que cumplen los directores seccionales de administración judicial se encuentran establecidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y su remuneración mensual está prevista en el Decreto 894 de 2023, en concordancia con el párrafo del citado artículo.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial y en un diario de amplia circulación nacional	21 de enero de 2024
2	Postulación e inscripción de los aspirantes	Del 22 de enero al 2 de febrero de 2024
3	Publicación de inscritos en la página web de la Rama Judicial y observaciones	Del 5 al 9 de febrero de 2024
4	Conformación de las listas de preseleccionados	28 de febrero de 2024
5	Publicación de las listas de preseleccionados	Del 29 de febrero al 6 de marzo de 2024
6	Entrevista en audiencia pública	A partir del 4 de abril de 2024
7	Conformación de temas y publicación	A partir del 17 de abril de 2024

Los interesados deberán ingresar al link dispuesto para tal efecto, en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción y diligenciar íntegramente el formato de hoja de vida, incluyendo la seccional a la cual aspira; así como allegar todos los documentos soporte que acrediten los requisitos constitucionales y legales y sus calidades profesionales y académicas en formato PDF de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10717 de 2017.

Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales en inscripciones anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos conforme a dicho formato digital.

Convocatoria pública para conformar ternas para los cargos de directores seccionales de administración judicial de Bogotá, Cali, Cundinamarca - Amazonas, Medellín, Quibdó y Riohacha

En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad e informar si tiene parentesco hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad y 1° civil con algún magistrado titular de las altas cortes. En caso afirmativo deberá manifestarlo.

Se advierte que la omisión de estos deberes será causal suficiente para desestimar la aspiración del interesado.

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodriguez Guzman
Magistrado Alta Corporación
Consejo Superior De La Judicatura
6
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba32e4a23747d04e399c71ff236cc6b1525f0121f5d40bb356d77eb5df518fe7**

Documento generado en 18/01/2024 11:45:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>